

Comunicación de la Comisión sobre la disponibilidad estimada de recursos financieros para la concesión de la ayuda de reestructuración para la campaña de comercialización 2009/2010, en aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad

(2009/C 60/04)

De conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 968/2006 de la Comisión, de 27 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad, ⁽¹⁾ la Comisión informa a los Estados miembros que los recursos financieros estimados del fondo de reestructuración temporal son suficientes para conceder las ayudas de reestructuración a todas las solicitudes presentadas a más tardar el 31 de enero de 2009 relativas a la campaña de comercialización 2009/10 y consideradas admisibles por los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 176 de 30.6.2006, p. 32.